

Pistolas táser

●La incorporación de pistolas táser para el uso de Carabineros de Chile requiere un análisis técnico que trascienda la contingencia. Un estudio científico del Danish Institute against Torture (2024) ofrece evidencia crucial sobre los riesgos operacionales y jurídicos que estas armas presentan para las instituciones policiales cuando se implementan sin los debidos resguardos.

La investigación documentó 71 casos donde el uso de las pistolas táser derivó en consecuencias graves, incluyendo situaciones que podrían calificarse como tortura bajo estándares internacionales. Este es un riesgo institucional significativo: según la Convención contra la Tortura, ratificada

por Chile, los funcionarios públicos pueden enfrentar responsabilidad penal personal por el uso excesivo de la fuerza, incluso cuando actúan siguiendo órdenes superiores.

El protocolo propuesto por el Ministerio del Interior -con requisitos de certificación, entrenamiento anual y límites precisos en el uso de la fuerza- no es una traba burocrática, sino una salvaguarda legal esencial.

Como pilar fundamental del Estado de derecho, Carabineros requiere equipamiento moderno y los protocolos que garanticen su uso legítimo. La verdadera eficacia policial no está en la velocidad de implementación, sino en construir una práctica operacional que resista el escrutinio judicial y fortalezca la confianza pública..

*Daniel Soto Muñoz Coronel (r) de
Carabineros*